

Formación MOVES III Andalucía

Taller:

Solicitud MOVES III. Objetivo “Cero incidencias”

2 de junio de 2022



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Formación MOVES III Andalucía:

Programa 1: Vehículos eléctricos (enchufables y de pila de combustible)

Programa 2: Instalación de sistemas de recarga

12:00 h. Bienvenida.

12:05 h. Actuación 1.

Requisitos y documentación necesaria para realizar una solicitud.

Fases del expediente desde solicitud hasta pago

Como realizar una solicitud paso a paso.

Incidencias frecuentes

Resolución dudas

13:00 h. Actuación 2.

Requisitos y documentación necesaria para realizar una solicitud.

Fases del expediente desde solicitud hasta pago

Como realizar una solicitud paso a paso. Dudas frecuentes

Incidencias frecuentes

Resolución dudas



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Programa MOVES III: 2021-2023

Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regula el programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (**Programa MOVES III**).BOE número 89

- Anexo I: Requisitos de las actuaciones subvencionables: Que vehículos se subvencionan y qué deben cumplir, requisitos de la infraestructura de recarga
- Anexo II: Documentación, que debe contener y condiciones
- Anexo III: Cuantía de las ayudas

Resolución de 7 de julio (BOJA 133 de 13 de julio 2021), por la que se convocan para el período 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía, acogidos al RD 266/2021, de 13 de abril.

- Resuelve Decimo: Documentación solicitud
- Resuelve Decimoquinto: Documentación justificación de los incentivos

Tipo de actuación	Total	YA Comprometido a fecha 25/05/2022
Programa 1: Adquisición de vehículos eléctricos enchufables y de pila de combustible	33.784.668 € (50%)	46%
Programa 2: Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	33.784.668 € (50%)	61%
Total	67.569.336 €	53%

¡¡ES CONVENIENTE SOLICITAR ANTES DEL 14 DE JULIO, YA QUE SI NO SE COMPROMETE EL 80% DEL PRESUPUESTO A ESA FECHA SE CORRE EL RIESGO DE DISMINUIR A LA MITAD EL PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO!!

PRINCIPALES NOVEDADES DE LAS BASES REGULADORAS RESPECTO A MOVES II

Bases reguladoras: RD 266/2021, de 13 de abril, BOE núm. 89 de 14 de abril.

- Solo 2 tipos de actuaciones
- Varios regímenes jurídicos y límites
- No vehículos pesados ni gas
- Demo: para todas categorías. Hasta 30
- Achatarramiento también en motos
- Mayores intensidades de ayuda
- Mayores límites de ayuda

Convocatoria de la Junta de Andalucía: Resolución de 7 de julio de 2021, BOJA núm. 133 de 13 de julio.

- Procedimiento 100% telemático por Entidades adheridas
- Las entidades ya adheridas no tienen que realizar ningún trámite: Volcado automático del Registro anterior
- Entidades LCSP: tramitación ellas mismas todo el proceso
- Resto de beneficiarios: tramitación a través de entidades adheridas
- **Cesión de cobro en MOVES III: NO**

INFORMACION BASICA MOVES III ACTUACION 1: VEHICULOS



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

BENEFICIARIOS (art. 11 RD 266/2021)	Régimen jurídico aplicable	PERIODO ELEGIBILIDAD ACTUACIONES (art. 13 RD 266/2021)	QUIEN PRESENTA Y TRAMITA LA SOLICITUD
Autónomos (Personas físicas que desarrollen actividades económicas)	Reglamento de minimis	Operaciones hechas a partir del 10 de abril (incluido)	ENTIDAD ADHERIDA
Personas físicas mayores de edad y menores con discapacidad	Bases reguladoras (RD 266/2021)		ENTIDAD ADHERIDA
Comunidades de propietarios			ENTIDAD ADHERIDA
Entidades locales y sector público (que NO ejercen actividad económica en el mercado)			LAS PROPIAS ENTIDADES PUBLICAS SOLICITAN Y TRAMITAN TODO EL PROCESO
Personas jurídicas, empresas y Entidades Publicas (que SI ejercen actividad económica en el mercado)	Reglamento (UE) 651/2014	Operaciones hechas <u>SIEMPRE POSTERIORES A LA FECHA DE SOLICITUD</u>	ENTIDAD ADHERIDA

- Por operaciones hechas se entiende: facturas, anticipos a cuenta, justificantes de pago, matriculación del coche, fecha contrato de financiera)
- No cumplir con este requisito deriva en Desestimación o Pérdida de Derecho al Cobro

REQUISITOS ACTUACION 1 VEHICULOS

Requisitos	Cómo se demuestra	En qué momento debo presentarlo
Residencia fiscal en España para TODOS los beneficiarios	certificado de situación censal del beneficiario	se adjunta el documento en solicitud
Residencia habitual en Andalucía = Empadronados en Andalucía en la fecha de presentación de la solicitud.	No hay que aportar ningún documento. Se verifica automáticamente	se verifica en solicitud
Empresas, centro de actividad o establecimiento operativo en la Comunidad y los vehículos adscritos a dicho centro.	No hay que aportar ningún documento. Se indica en solicitud y se comprueba en el Certificado de Situación Censal, entre las actividades hay alguna en Andalucía	En justificación se aportará una declaración que especifique que el vehículo se va a usar en un centro de trabajo de Andalucía
3 ofertas	no hay que aportarlas, se realiza una declaración en solicitud de “haber consultado los precios de mercado de al menos 3 proveedores a través de las correspondientes páginas web...”	
Aporta vehículo achatarrado	se indica en la solicitud	La documentación se aporta en la fase de justificación.
Residencia en municipio <5.000 hab	no hay que indicarlo, al poner ubicación de EMPLAZAMIENTO se elige el municipio y el programa incrementa de manera automática la ayuda	en fase de justificación se presentará un certificado que acredite que el empadronamiento en dicho municipio es anterior a la fecha de la FACTURA
Adapta vehiculo para movilidad reducida	se indica en la solicitud	
Taxi o VTC	se indica en solicitud, con IAE correspondiente el programa calcula automática el incremento 10%	la documentación se aporta en la fase de justificación. Una vez se ha resuelto el incentivo
Opcion DEMO	se indica en la solicitud	

Programa 1. Particulares, autónomos y EEP (no ejercen actividad económica en mercado):

Motorización	Categoría	Autonomía eléctrica (km) según ciclo WLTP	Ayuda (€)	
			Sin achatarramiento	Con achatarramiento
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1 (turismos)	-	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90	2.500	5.000
		Mayor o igual de 90	4.500	7.000
PHEV, EREV, BEV, Pila combustible	N1 (furgoneta)	Mayor o igual de 30	7.000	9.000
BEV	L6e	-	1.400	1.600
	L7e		1.800	2.000
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	1.100	1.300

10% más de ayuda si: (NO SUMABLES)

- Ciudadano (M1) y autónomos (N1) con movilidad reducida que adapta el vehículo para su conducción
- Reside en municipio < 5.000 habitantes (todos los vehículos)
- Autónomos para taxi o VTC (solo para turismos)

Programa 1. Empresas y EEPP (sí ejercen actividad económica en mercado):

Motorización	Categoría	Autonomía eléctrica (km)	Ayuda (€)			
			Sin achatarramiento		Con achatarramiento	
			PYME	Gran Empresa	PYME	Gran Empresa
Pila combustible (FCV, FCHV)	M1	-	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV,		Mayor o igual de 30 y menor de 90	1.700	1.600	2.300	2.200
		Mayor o igual de 90	2.900	2.200	4.000	3.000
PHEV, EREV, BEV, Pila de combustible	N1	Mayor o igual de 30	3.600	2.900	5.000	4.000
	L6e		800		1.000	
	L7e		1.200		1.500	
	L3e, L4e, L5e, con P ≥ 3kW	Mayor o igual de 70	750	700	950	900

- Límites de ayuda para Vehículos:
 - Personal física: solo 1 solicitud en MOVES III (puede optar a un vehículo en MOVES II y otro en MOVES III)
 - Autónomo: el limite por ayudas de Minimis
 - Empresas y entidades publicas: 50 vehículos/año
- Los vehículos deben mantenerse al menos 2 años desde su fecha de matriculación
- Vehículos que cumplen los requisitos del Programa MOVES 3
<http://coches.idae.es/base-datos/vehiculos-elegibles-programa-MOVES-III>

ADHESION DE ENTIDADES



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

INFORMACION PARA LAS EMPRESAS ADHERIDAS

1. Registro existente → Registro de adheridas MOVES, único.
2. Condiciones y obligaciones: las establecidas en Resolución de 14 septiembre de 2020 para MOVES II, salvo en lo referente a la cesión parcial de derecho de cobro.
3. **No habrá cesión parcial de derecho de cobro (los “famosos” 500€/200€).**
4. Tramitación a través de entidades adheridas:
 1. Acompañará al cliente (beneficiario) hasta el final (subsanción, justificación y pago de la ayuda).
 2. Presentación de escritos: Modificaciones, desistimiento, renunciaciones (ver indicaciones mas adelante)
 3. Informarán al beneficiario, a efectos del pago, el nº de cuenta bancaria ha de estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.
5. Las empresas adheridas pueden estar ubicadas en todo el territorio nacional.
6. Entidades adheridas a MOVES II automáticamente pasan a MOVES III. NO hay que volver a solicitarlo

¿Cómo accedo al tramitador MOVES III para hacer la ADHESIÓN?

Hay 2 maneras:

1. Directamente a través del enlace

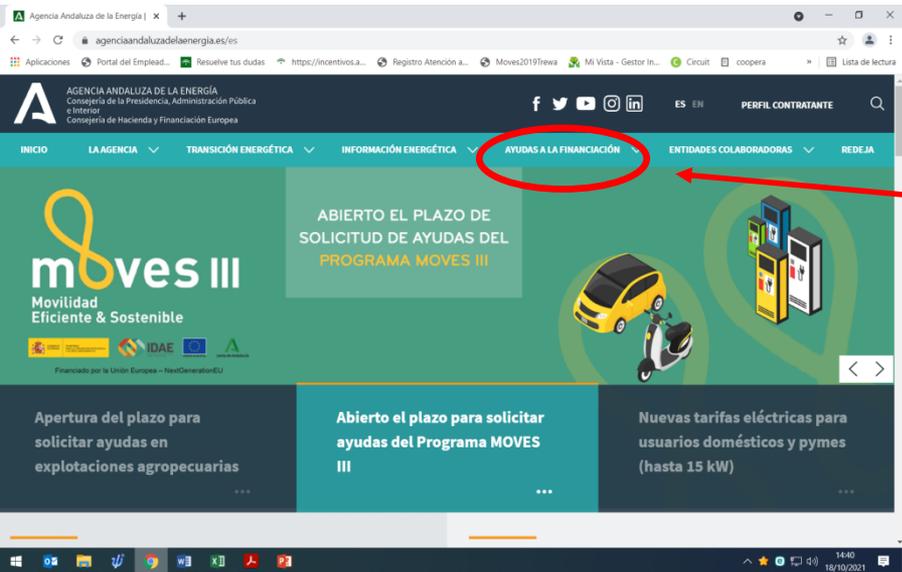
<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>

2. Paso a paso a través de la web de la agencia

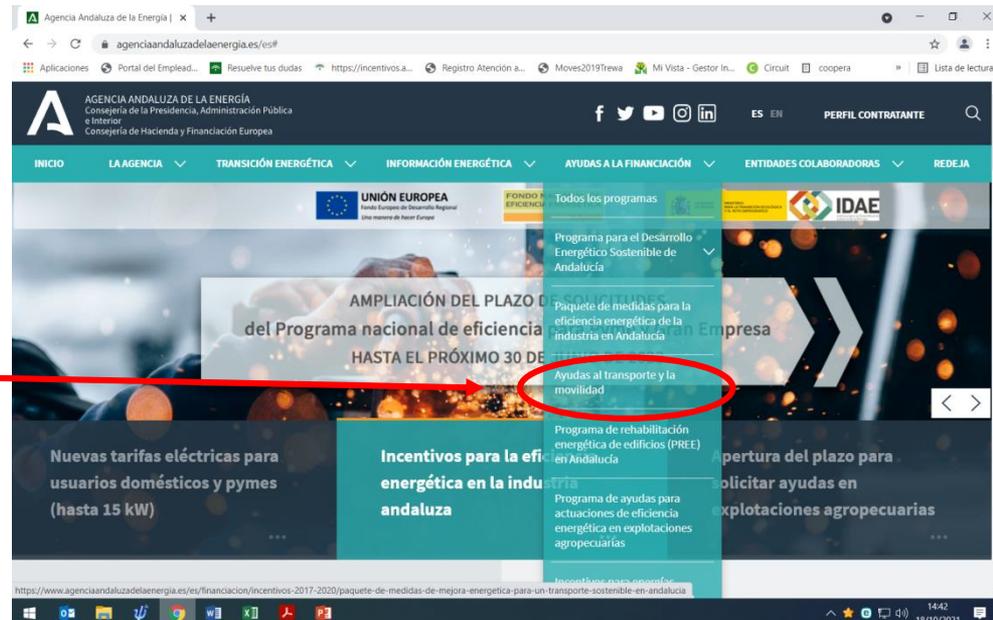
<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es>

Este acceso es tanto para la adhesión de empresas y entidades publicas, crear solicitud, firmar otorgamiento, descarga de anexos.

PASO A PASO A TRAVES DE LA WEB DE LA AGENCIA



1º Acceda a “Ayudas a la Financiación” y se abrirá un desplegable



2º Acceda a “Ayudas al transporte y la movilidad”

INICIO LA AGENCIA ▼ TRANSICIÓN ENERGÉTICA ▼ INFORMACIÓN ENERGÉTICA ▼ AYUDAS A LA FINANCIACIÓN ▼ ENTIDADES COLABORADORAS ▼ REDEJA

Estado En plazo de presentación de solicitudes para MOVES III en Andalucía

AYUDAS A LA FINANCIACIÓN

- Ayudas a la financiación
- Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía ▼
- Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía ▼
- Ayudas al transporte y la movilidad ▲
- Adquisición de vehículos de energías alternativas
- Pasos a seguir para solicitar el incentivo
- Obligaciones de publicidad para beneficiarios MOVES II
- Obligaciones de publicidad para beneficiarios MOVES I
- Normativa reguladora
- Listado de beneficiarios
- Información MOVES III
- Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) en Andalucía

MOVES III Andalucía

Por último, el 13 de julio de 2021 se ha publicado la convocatoria para Andalucía del Programa MOVES III, acogido al [Real Decreto 266/2021, de 13 de abril](#) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europea. Este programa está dotado con un presupuesto de más de 67 millones de euros financiados con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Esta tercera convocatoria contempla las siguientes dos líneas de actuación:

- Adquisición de vehículos enchufables y pilas recargables
- Instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

Los ciudadanos, comunidades de propietarios, autónomos, empresas y entidades locales que no ejerzan actividad económica pueden beneficiarse de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias.

Más información sobre el [Programa MOVES III aquí](#).

Estado El plazo de presentación de solicitudes para MOVES III se abrirá el próximo 20/09/2021

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ESTACADOS

- APLICACIÓN TELEMÁTICA MOVES
- BUSCADOR EMPRESAS ADHERIDAS MOVES

RELACIONADOS

- Normativa reguladora MOVES Andalucía
- Consultas

3º acceda a la Aplicación Telemática MOVES



Aplicación telemática MOVES

Desde esta página puede:

1. Solicitar la adhesión de su empresa al programa MOVES
2. Tramitar su solicitud de incentivos y acceder a su expediente cada vez que lo necesite

The screenshot shows the web interface of the MOVES application. At the top, there are logos for the Spanish Government, IDAE, and the European Union. Below this is a 'Menú principal' (Main Menu) with two sections: 'INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA' and 'NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA'. The first section has three items, with the first two circled in red. The second section has five items, with the first two circled in blue. To the right of the menu is a main content area with a welcome message and instructions. A red arrow points from the first red-circled menu item to the red text on the right. A blue arrow points from the first blue-circled menu item to the blue text on the right. At the bottom, there is a taskbar with various application icons and a system tray showing the time as 15:00 on 18/10/2021.

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
- Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las entidades locales y el sector público institucional que gestionarán ellos mismos sus solicitudes.

incentivables que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los anexos Anexo I y Anexo IA normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC de adhesión a la tramitación electrónica de entidades locales y sector público institucional.

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)

Adhesión, solicitud y otorgamiento para entidades

Concesionarios, puntos de venta, renting

Adhesión, solicitud y otorgamiento (MOVES I y II) para entidades publicas

- Acceso con certificado digital de la entidad. Podrán firmar las personas autorizadas en dicho certificado
- La adhesión es automática, no hay que presentar ninguna documentación.
- En el caso de adhesión de entidades publicas deben estar incluidas en el Inventario de entes del sector público

Instrucciones Adhesión

Solicitud

Usuario: MARIA AMPARO MANSO RAMIREZ X

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Datos de la persona o entidad solicitante

Nombre y Apellidos / Razón social / Denominación (*) MARIA AMPARO MANSO RAMIREZ

Sexo (*) H M

DNI/NIE/NIF (*)

Nombre comercial

Teléfono (*) Móvil

Email (*)

Domicilio Social

Tipo de vía (*) Seleccione

Nombre de la vía (*) Número

Otros Datos Letra Km Bloque

Portal Escalera Planta Puerta

Pais (*) Seleccione

Provincia Seleccione

Núcleo de población Seleccione

Cod. Postal

Tipos de bienes y/o servicios incentivables

Las solicitudes de adhesión de nuevas entidades que deseen participar en el Programa MOVES de Andalucía para intervenir en la convocatoria MOVES III, a partir del día 20 de septiembre, deberán seleccionar la opción "MOVES III RD 266/2021"; si ya es una entidad adherida a convocatorias anteriores del programa no es necesario que vuelva a presentar solicitud de adhesión para las actuaciones que ya esté de alta. Puede comprobar que su entidad está adherida al programa MOVES - Andalucía en el siguiente enlace: [Registro de Empresas Adheridas al Programa MOVES-Andalucía](#)

Aquellas entidades que deseen participar en expedientes de las anteriores convocatorias de MOVES I o II, deberán elegir la opción del desplegable "MOVES II RD 569/2020"

Programa: MOVES III RD 266/2021

Actuación 1. Adquisición de vehículos de energías alternativas:

Concesionario o Punto de Venta Empresa de Renting

Actuación 2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.

Seleccione los IAE correspondientes al tipo de actuación al que se adhiere (*) Seleccione

No existen IAEs

Cada tipo de actuación se relaciona con una serie de IAE, selecciona aquellos en los que su entidad está dada de alta y pulse [aquí](#) para conocer la relación entre IAE y tipo de actuación establecida en esta aplicación telemática.

Declaraciones

Desde este acceso se crea el usuario y contraseña

CREACION DE UNA SOLICITUD

Fases del expediente

Creación, cumplimentación y generación del documento de otorgamiento de la solicitud por Empresas adheridas

Firma otorgamiento por el beneficiario con certificado digital (manual solo Persona Física)

Firma solicitud y presentación por las empresas adheridas

Así ya esta presentada, y la fecha será la válida a efectos de justificación
(no vale como fecha la firma del otorgamiento)

Tras la resolución ya se puede presentar la documentación de justificación por parte de la empresa adherida



Tramitación por la Agencia Andaluza de la Energía. Se envían oficios de subsanación en caso de que falte documentación, no este correcta o por petición de la empresa adherida para corregir solicitud

Envío de notificación de resolución a la empresa adherida **IMPORTE Y PLAZO DE EJECUCION (12 meses)**

PREPARACION AL PAGO Y PAGO

¿Cómo accedo al tramitador MOVES III para hacer la solicitud?

Hay 2 maneras:

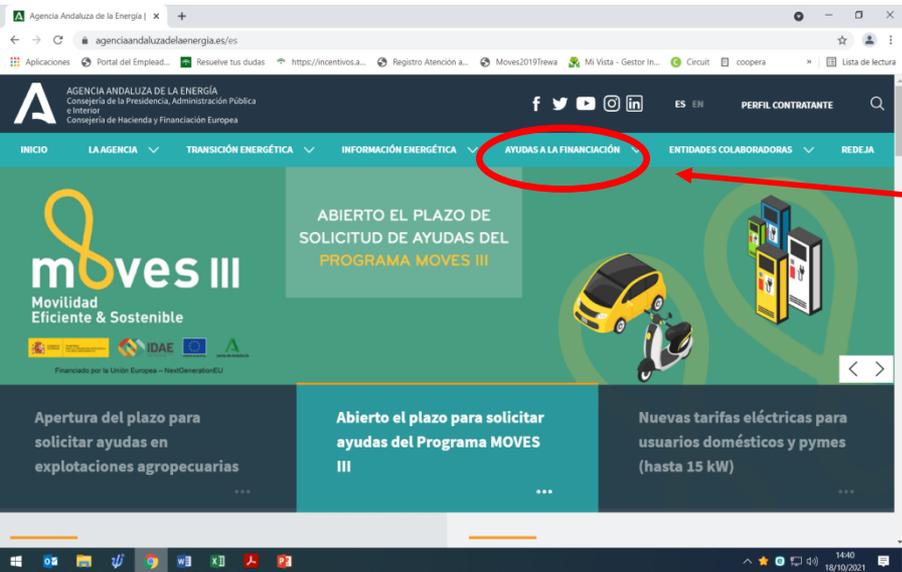
1. Directamente a través del enlace

<https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>

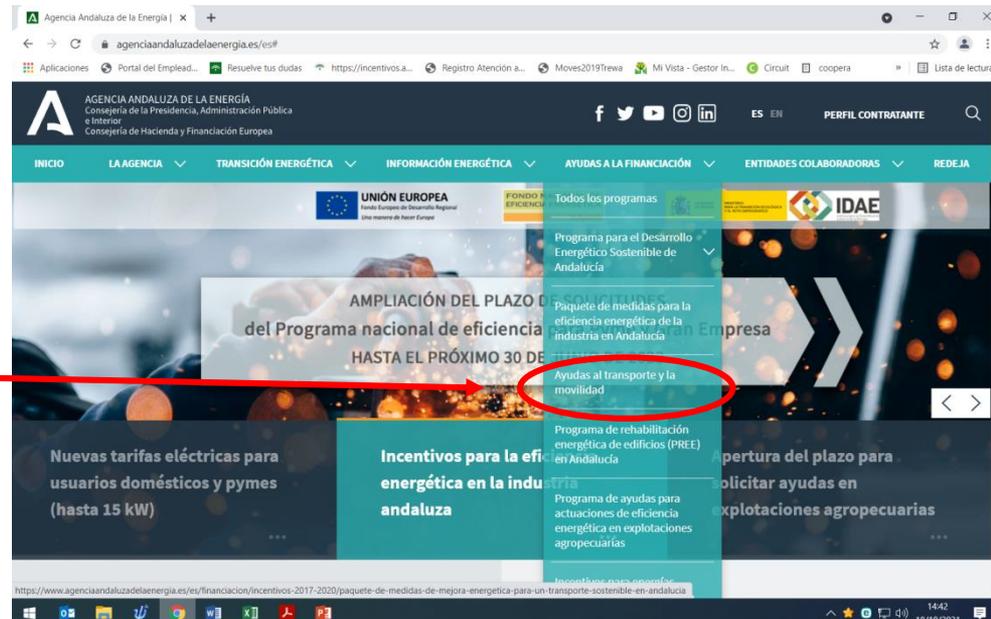
2. Paso a paso a través de la web de la agencia

<https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es>

PASO A PASO A TRAVES DE LA WEB DE LA AGENCIA



1º Acceda a “Ayudas a la Financiación” y se abrirá un desplegable



2º Acceda a “Ayudas al transporte y la movilidad”

INICIO LA AGENCIA ▼ TRANSICIÓN ENERGÉTICA ▼ INFORMACIÓN ENERGÉTICA ▼ AYUDAS A LA FINANCIACIÓN ▼ ENTIDADES COLABORADORAS ▼ REDEJA

Estado En plazo de presentación de solicitudes para MOVES III se abrirá el próximo 20/09/2021

AYUDAS A LA FINANCIACIÓN

- Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía ▼
- Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía ▼
- Ayudas al transporte y la movilidad** ▲
 - Adquisición de vehículos de energías alternativas
 - Pasos a seguir para solicitar el incentivo
 - Obligaciones de publicidad para beneficiarios MOVES II
 - Obligaciones de publicidad para beneficiarios MOVES I
 - Normativa reguladora
 - Listado de beneficiarios
 - Información MOVES III
- Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE) en Andalucía

MOVES III Andalucía

Por último, el 13 de julio de 2021 se ha publicado la convocatoria para Andalucía del Programa MOVES III, acogido al [Real Decreto 266/2021, de 13 de abril](#) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europea. Este programa está dotado con un presupuesto de más de 67 millones de euros financiados con cargo al Fondo de Recuperación Next Generation EU.

Esta tercera convocatoria contempla las siguientes dos líneas de actuación:

- Adquisición de vehículos enchufables y pilas recargables
- Instalación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos.

Los ciudadanos, comunidades de propietarios, autónomos, empresas y entidades locales que no ejerzan actividad económica pueden beneficiarse de actuaciones de eficiencia energética en explotaciones agropecuarias que no requieran actividad económica) pueden beneficiarse de ayudas a la rehabilitación energética de edificios (PREE) en Andalucía a partir de la convocatoria que se publicará sea posterior al 9 de abril de 2021 y tramiten con posterioridad su solicitud de ayuda a través de MOVES III.

Más información sobre el [Programa MOVES III aquí](#).

Estado El plazo de presentación de solicitudes para MOVES III se abrirá el próximo 20/09/2021

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ESTACADOS

- APLICACIÓN TELEMÁTICA MOVES
- BUSCADOR EMPRESAS ADHERIDAS MOVES

RELACIONADOS

- Normativa reguladora MOVES Andalucía
- Consultas

3º acceda a la Aplicación Telemática MOVES



Aplicación telemática MOVES

Desde esta página puede usted:

1. Solicitar la adhesión de su empresa al programa MOVES
2. Tramitar su solicitud de incentivos y acceder a su expediente cada vez que lo necesite
3. El beneficiario puede firmar el otorgamiento con certificado digital

The screenshot shows the web interface of the MOVES application. At the top, there are logos for the Spanish Government, IDAE, and the European Union. Below this is a 'Menú principal' (Main Menu) with two sections: 'INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA' and 'NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA'. The first section has several menu items circled in red and green, corresponding to the numbered steps in the text. The second section has menu items circled in blue. The main content area displays a welcome message and information about the program, with a green arrow pointing to the 'Autorizaciones de beneficiarios' section. At the bottom, there is an illustration of a car with a charging cable.

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- 1. Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- 2. Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
- 3. Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- 4. Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- 5. Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- 6. Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
- 7. Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- 8. Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- 9. Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las entidades locales y el sector público institucional que gestionarán ellos mismos sus solicitudes.

Quedarán automáticamente adheridas a la convocatoria de MOVES III, las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los anexos Anexo I y Anexo IA normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC de adhesión a la convocatoria de MOVES III.

Para más información, acceda a la página web de la *Agencia Andaluza de la Energía*:

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)

Autorizaciones de beneficiarios, Comunidades propietarios, subcontratación, etc

Adhesión, solicitud y otorgamiento para entidades publicas

Autorizaciones de beneficiarios, Comunidades propietarios, subcontratación, etc

Adhesión, solicitud y otorgamiento para entidades publicas

¿Cómo inicio una solicitud de expediente MOVES III si ya soy una empresa adherida?

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- **Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario**
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- **Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas**
- Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

- Pasos para solicitar incentivos

Bienvenida/o a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a u gestionar su incentivo.

Quedarán automáticamente adheridas a la presente convocatoria (MOVES II), las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la ante MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo II normalizado que figura en la aplicación informática. Asimismo, este formulario se utilizará para la y entidades públicas.

La presentación de solicitudes de Adquisición de vehículos de energías alternativas se podrán efectuar a partir del 21 de Octubre de 2020. El resto de actuaciones se podrán presentar a p 2020.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación/cesión del derecho de cobro a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios del Anexo I y Anexo IA normalizados que figurar

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)

Los pasos son iguales para entidades publicas



Compruebe su equipo

Compruebe aquí si su equipo es compatible con las capacidades de firma electrónica (Requiere el uso de un certificado digital válido)

COMPROBAR

Acceso a la aplicación MOVES para crear una solicitud



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- **Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario**

- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- **Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas**
- Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

- Pasos para solicitar incentivos

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario

Acceso mediante certificado



Acceso mediante certificado



Acceso mediante usuario y clave

NIF/NIE/CIF:EMP

Contraseña:

Acceder

¿Ha olvidado su contraseña?



ACCESO POR:

- CERTIFICADO DIGITAL DE LA ENTIDAD ADHERIDA
- O CON USUARIO Y CONTRASEÑA



Panel inicial donde se muestran todas las solicitudes de la empresa adherida en sus diferentes estados

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

IDAIE Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

moves

UNIÓN EUROPEA Fondo Europeo de Desarrollo Regional Una manera de hacer Europa

Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Filtro de búsqueda

NIF: Solicitante: Núm. Proyecto: Denominación: Línea de incentivo: Estado

Buscar

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
i	422080 - RECAR				BORRADOR	 
i	422061 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422060 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	   
i	422041 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
●	422040 - VEHIC		CARMEN_renting	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	 
●	422024 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	SUBSANACIÓN	
i	422023 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422022 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422021 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 
i	422020 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	 

1 de 603 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 10

+ Nueva

← INICIO NUEVA SOLICITUD

INICIO SOLICITUD: Identificación del beneficiario y tipo de actuación (línea de incentivo):



Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Usuario

NIF/CIF del beneficiario: 28 [] **Identifique al beneficiario. Los menores de edad con discapacidad deben tener DNI**

Línea de incentivo: Seleccione

- ACTUACION 1_VEHICULOS
- ACTUACION 2_PUNTOS DE RECARGA

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos

Continuar

confirme

Elija el tipo de actuación

- ACTUACION 1_VEHÍCULOS: 1 solicitud para cada vehículo
- ACTUACION 2_PUNTOS DE RECARGA: es preferible hacer una solicitud por punto de recarga, pero se pueden incluir varios puntos de recarga en 1 sola solicitud. Siempre que estén dentro de una misma provincia. Si son diferentes provincias habrá que hacer más de una solicitud

Volver

INICIO SOLICITUD: Información de fondos disponibles



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Usuario

NIF/CIF del beneficiario:

Línea de incentivo:

Programa:

[Continuar](#)

Fondos de la actuación

 • Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivo. Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento cuando le notifiquemos, a través de notificación, la resolución de concesión.

Semáforo indica la disponibilidad de fondos

- Verde hay fondos
- Amarillo (80% fondos ya comprometidos)
- Rojo: sin fondos, se puede hacer la solicitud pero queda en reserva a la espera de una posible ampliación de presupuesto

Referencia normativa:

Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeeditadas a que se produzcan ceses, modificaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Volver

Moves2019 v0.0.1

INICIO SOLICITUD: Información del beneficiario

En este paso se puede rectificar el NIF y línea de incentivo, una vez dado a “nueva” no pueden cambiarse, habría que hacer una solicitud nueva si nos hemos confundido.

OJO: para la actuación 1 Vehículos en MOVES III, los ciudadanos sólo pueden solicitar 1 vehículo por convocatoria MOVES. Y la aplicación MOVES identifica los NIF que estén duplicados en solicitudes y cuenta también los NIF en estado BORRADOR, aunque no esté firmada y presentada

NIF/CIF del beneficiario:	[REDACTED] J	Rectificar datos
Línea de incentivo:	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	
Programa:	MOVES III RD 266/2021	

Fondos de la actuación



• Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud de incentivos.

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Referencia normativa:

Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, supeditadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Cuestiones

Seleccione el tipo de beneficiario (*)

Seleccione

- Seleccione
- Personas físicas mayores de edad
- Profesionales autónomos

Marcar para crear la solicitud

Nueva

Seleccione el tipo de beneficiario (solo si ha introducido un NIF)

CREACIÓN DE LA SOLICITUD



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Usuario

NIF/CIF del beneficiario:

[REDACTED]

Línea de incentivo:

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Programa:

MOVES III RD 266/2021

Rectificar datos

Fondos de la actuación



• Color verde significa que hay fondos disponibles para su solicitud.

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el proceso de tramitación, cuando le notifiemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Confirmación de acción

⚠ Las respuestas una vez guardadas no podrán modificarse. ¿Desea guardar las respuestas?

Si

No

notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará

Referencia normativa:

Artículo 16.4 del Real Decreto 266/2021: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, superadas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Cuestiones

Seleccione el tipo de beneficiario (*)

Personas físicas mayores de edad

Nueva

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO_ACT 1 Y 2

En función del tipo de beneficiario se muestran diferentes opciones para ir completando. Mientras la solicitud esté en fase borrador puedo guardar y volver a escribir cuantas veces quiera

Solicitud Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

BORRADOR | BORRADOR COMPLETO | PTE. FIRMA OTORGAMIENTO | PRESENTADA | EN TRÁMITE | RESUELTA | EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN | JUSTIFICACIÓN PRESENTADA | FINALIZADO

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado? La actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

- Tiene la consideración de empresa (*)
 - Autónoma
 - Asociada
 - Vinculada
- Tiene la consideración de (*)
 - Microempresa
 - Pequeña Empresa
 - Mediana Empresa
 - Gran Empresa
- Ha ocupado a personas
- Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
- Su balance general anual en euros ha sido de
- Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)
 - Sí
 - No
- También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)

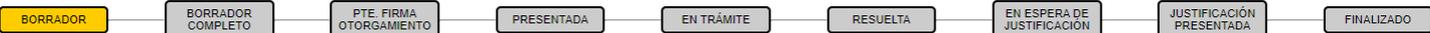
No existen IAEs

Volver **Ayuda** **Guardar**

Voy marcando cada una de las pestañas y rellenando el contenido

Si el beneficiario es ciudadano@ la información de volumen de negocio y empleados no aparece activa

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO_ ACT 1 Y 2



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422341 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

- Tiene la consideración de empresa (*)
 - Autónoma As
 - Microempresa
- Tiene la consideración de (*)
- Ha ocupado a
- Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
- Su balance general anual en euros ha sido de
- Que el 25% o mas de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)
 - Sí No

En el caso de autónomos y empresas se activa el apartado de empleos y volumen de negocios

- Si la empresa o el autónomo son de reciente creación y disponen de información real, reflejar la estimación del volumen de negocio
- En el caso de autónomo "ha ocupado a" 1 persona

También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)

- 9793 - SECCIÓN 1: AGENCIAS MATRIMONIALES Y OTROS SERVICIOS
- 9811 - SECCIÓN 1: CURIOSIDADES EN PARQUES, GRUTAS, ...
- 9821 - SECCIÓN 1: TOMBOLAS Y RIFAS AUTORIZADAS ESTABLECIM.

Volver

Ayuda

Guardar

- En la Actuación 1 si el beneficiario tiene varios IAE y una de las actividades está excluida de las que pueden solicitar ayuda (615.1; 654,1 Comercio al por mayor y por menor de vehículos) para poder acceder a la ayuda , deberán solicitarla en base a uno de los epígrafes no excluidos.

Los autónomos del sector agrícola deben solicitar la ayuda como persona física.

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ CARACTERÍSTICAS BENEFICIARIO_ VEHICULOS

Incremento 10% ayuda para taxi y VTC



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422342 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario

Datos personales

Datos Actuaciones

Datos Bancarios

Declaraciones

Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Sí

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

• Tiene la consideración de empresa (*)

Autónoma Asociada Vinculada

• Tiene la consideración de (*)

Microempresa Pequeña Empresa Mediana Empresa Gran Empresa

• Ha ocupado a

1 personas

• Su volumen anual de negocios en euros ha sido de

60.000,00 €

• Su balance general anual en euros ha sido de

60.000,00 €

• Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)

Sí No

• También declararán el enjuiciamiento de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)

Seleccione

7212 - SECCIÓN 1: TTE. POR AUTOTAXIS

¿Pertenece al sector del taxi o presta servicios de vehículo de Transporte con Conductor (VTC)?

Volver

Ayuda

Guardar

La opción de marcar “sector del taxi/VTC” aparece solo si es autónomo. Debe seleccionar IAE correspondiente

COMPLETAR LA SOLICITUD: FASE BORRADOR_ DATOS PERSONALES_ACT 1 Y ACT 2

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Datos de la persona o entidad solicitante

Razón social / Denominación (*) DNI/NIE/NIF (*)

Página web

Teléfono (*) Móvil (*) Email (*)

Domicilio Social

Tipo de vía (*) Seleccione Nombre de la vía (*)

Otros Datos Letra Km Bloque Portal

País (*) Seleccione Provincia

Núcleo de población Seleccione Cod. Postal

Datos fiscales de la entidad solicitante

Teléfono (*) Móvil (*) Email (*)

Domicilio fiscal

Tipo de vía (*) Seleccione Nombre de la vía (*) Número

Otros Datos Letra Km Bloque Portal Escalera Planta Puerta

País (*) ESPAÑA Provincia (*)

Núcleo de población (*) Seleccione Cod. Postal (*)

Datos de la persona representante

Nombre (*) Primer apellido (*) Segundo apellido (*)

Sexo (*) H M DNI/NIE/NIF (*)

Teléfono (*) Móvil (*) Email (*)

Datos emplazamiento

Emplazamiento de la actuación/Centro de Actividades (en el caso de vehículos el emplazamiento de los usuarios de los vehículos)

Tipo de vía (*) Seleccione Nombre de la vía (*) Número

Otros Datos Letra

País (*) ESPAÑA

Núcleo de población (*)

Voy marcando cada una de las casillas y rellenando el contenido.
Si falta algún campo obligatorio, al “Guardar” saltan avisos en rojo

IMPORTANTE los datos de emplazamiento;

- En caso de municipio <5.000 habitantes hay incremento de ayuda automática (10% vehículos; 5-10% puntos de recarga)
- Este incremento se calcula automáticamente a partir de indicar el municipio.

Volver



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 1 _ VEHICULOS

Características Beneficiario > Datos personales > **Datos Actuaciones** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

GUARDADO

Actuación 1: Vehículos

Título de la actuación (*)

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Debe identificar el vehículo que desea solicitar en el siguiente desplegable conforme a la clasificación recogida en el 11.2 Real Decreto 266/2021: Los vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (<http://www.idae.es/coches-cuanto-consumen>) y cumplir con los requisitos dispuestos en el 11.2 Real Decreto 266/2021.

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Pila de Combustible (FCV, FCHV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Seleccione

Cuadriciclos ligeros Categoría L6e Motorización Eléctrico Puro (BEV)

Cuadriciclos pesados Categoría L7e Motorización Eléctrico Puro (BEV)

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Eléctrico A. Extendida (EREV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Eléctrico Puro (BEV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Híbrido Enchufable (PHEV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Pila de Combustible (FCV, FCHV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km

Motocicletas Categoría L3e, L4e o L5e Motorización Eléctrico Puro (BEV) Autonomía Mayor o igual a 70 Km

Turismos Categoría M1 Motorización Eléctrico A. Extendida (EREV) Autonomía Mayor o igual a 30 y menor 90 km

Tipo de adquisición (*)

Venta Directa Renting o leasing operativo

Datos Económicos

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)			
Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Pila de Combustible (FCV, FCHV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km	35.000,00 €	21%	42.350,00 €	Incentivos: 9.000 €

Seleccione

- La categoría del vehículo
- Modalidad de venta
- Precio vehículo (es opcional que el descuento de 1.000 € antes del IVA por el programa MOVES se refleje ya aquí)

Volver

Ayuda

Guardar

Si la modalidad de venta es:

- Renting o Leasing operativo hay que marcar dicha opción
- Leasing Financiero hay que marcar la opción “Venta Directa”



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 1 _ VEHICULOS

Proyecto número 422420 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > **Datos Actuaciones** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

GUARDADO

Actuación 1: Vehículos

Título de la actuación (*)

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Debe identificar el vehículo que desea solicitar en el siguiente desplegable conforme a la clasificación recogida en el 11.2 Real Decreto 266/2021: Los vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (<http://www.idae.es/coches-cuanto-consumen>) y cumplir con los requisitos dispuestos en el 11.2 Real Decreto 266/2021.

Seleccione

Si la formalización de la adquisición del vehículo (Actuación 1) o de la ejecución de la instalación de la infraestructura de recarga (Actuación 2) ha sido posterior al 10 de abril de 2021 (incluido). (Se considera formalizada una adquisición con algunas de las siguientes fechas: la fecha de la factura de compraventa, la fecha de matriculación, el pago del precio, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta o bajo cualquier otro concepto. En las adquisiciones por medio de operaciones de financiación por renting, la formalización se produce a la firma del contrato de arrendamiento).

La formalización de la actuación objeto de incentivo se ha producido con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda

Aporta vehículo para achatarramiento

El destinatario último de la ayuda, que será adquirente titular del vehículo subvencionable, o el arrendatario del vehículo en el caso de las operaciones de renting o leasing operativo, podrá acreditar la baja definitiva en circulación del vehículo a achatarrar en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, mediante la presentación del correspondiente certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo. El vehículo a achatarrar deberá ser, indistintamente, de categoría M1 o N1, para el caso de adquisiciones de vehículos M1 o N1, o M1, N1 o L para el caso de adquisiciones de vehículos de esta categoría, y estar matriculado en España al menos siete años antes de la primera de las siguientes fechas: fecha de factura de compra venta o fecha de registro de la solicitud. Adicionalmente, e independientemente de la categoría DEL VEHICULO ACHATARRAR, el destinatario último de la ayuda deberá además ostentar la titularidad del vehículo achatarrado al menos durante los doce meses anteriores a la primera de las siguientes fechas, fecha de factura de compra venta o fecha de registro de la solicitud de la ayuda, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado, al menos desde 2020.

VEHICULO DEMOSTRACIÓN

La entidad adherida que está gestionando la presente solicitud es la que ostenta la titularidad en la primera matriculación de este vehículo demostración.

Tipo de adquisición (*)

Venta Directa Renting o leasing operativo

Marcar la opción en cada caso que corresponda

Datos Económicos

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Financiación pública correspondiente
Furgonetas o camiones ligeros Categoría N1 Motorización Pila de Combustible (FCV, FCHV) Autonomía Mayor o igual a 30 Km	35.000,00 €	21%	42.350,00 €	Incentivos: 9.000 €

Volver

Ayuda

Guardar

Al guardar se calcula el incentivo correspondiente, y mientras la solicitud este en fase borrador se puede modificar y volver a guardar

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS ACTUACIÓN _ ACTUACION 1 _ VEHICULOS

Calculo automático del incremento de la ayuda del 10% en ACT 1. Vehículos

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422342 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > **Datos Actuaciones** > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Actuación 1: Vehículos

Título de la actuación (*)

Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Debe identificar el vehículo que desea solicitar en el siguiente desplegable conforme a la clasificación recogida en el 11.2 Real Decreto 266/2021: Los vehículos susceptibles de ser incentivados deben figurar en la Base de Vehículos del IDAE, (<http://www.idae.es/coches-cuanto-consumen>) y cumplir con los requisitos dispuestos en el 11.2 Real Decreto 266/2021.

Turismos Categoría M1 Motorización Eléctrico Puro (BEV) Autonomía Mayor o igual a 30 y menor 90 km

Si la formalización de la adquisición del vehículo (Actuación 1) o de la ejecución de la instalación de la infraestructura de recarga (Actuación 2) ha sido posterior al 10 de abril de 2021 (incluido). (Se considera formalizada una adquisición con algunas de las siguientes fechas: la fecha de la factura de compraventa, la fecha de matriculación, el pago del precio, incluido el abono de posibles cantidades a cuenta o bajo cualquier otro concepto. En las adquisiciones por medio de operaciones de financiación por renting, la formalización se produce a la firma del contrato de arrendamiento).

La formalización de la actuación objeto de incentivo se ha producido con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda

En caso de persona física, si el vehículo será adaptado para la conducción por parte de una persona con discapacidad y movilidad reducida, a efectos de asignación del importe de la ayuda correspondiente.

Declare si la solicitud que realiza es para un vehículo eléctrico de 8 ó 9 plazas

Aporta vehículo para achatarramiento

El destinatario último de la ayuda, que será adquirente titular del vehículo subvencionable, o el arrendatario del vehículo en el caso de las operaciones de renting o leasing operativo, podrá acreditar la baja definitiva en circulación del vehículo a achatarrar en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico, mediante la presentación del correspondiente certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo. El vehículo a achatarrar deberá ser, indistintamente, de categoría M1 o N1, para el caso de adquisiciones de vehículos M1 o N1, o M1, N1 o L para el caso de adquisiciones de vehículos de esta categoría, y estar matriculado en España al menos siete años antes de la primera de las siguientes fechas: fecha de factura de compra venta o fecha de registro de la solicitud. Adicionalmente, e independientemente de la categoría DEL VEHICULO A ACHATARRAR, el destinatario último de la ayuda deberá además ostentar la titularidad del vehículo achatarrado al menos durante los doce meses anteriores a la primera de las siguientes fechas, fecha de factura de compra venta o fecha de registro de la solicitud de la ayuda, así como presentar el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, debidamente abonado, al menos desde 2020.

VEHICULO DEMOSTRACIÓN

La entidad adherida que está gestionando la presente solicitud es la que ostenta la titularidad en la primera matriculación de este vehículo demostración.

Tipo de adquisición (*)

Venta Directa Renting o leasing operativo

Datos Económicos

Descripción de la partida	Importe sin IVA (€)	Porcentaje de IVA (%)	Importe con IVA (€)	Financiación pública correspondiente
Turismos Categoría M1 Motorización Eléctrico Puro (BEV) Autonomía Mayor o igual a 30 y menor 90 km	20.000,00 €	21%	24.200,00 €	Incentivos: 2.750 €

Ha incluido automáticamente el incremento del 10% por taxi

Volver

Ayuda

Guardar



Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Los incrementos de ayuda no son sumables entre si
(adaptación vehículo, taxi/VTC, municipio < 5.000 hab)

COMPLETAR LA SOLICITUD: DATOS BANCARIOS _ ACTUACION 1 Y 2

Las empresas adheridas **DEBEN INFORMAR** a todos los beneficiarios de que tienen que dar de alta la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda en el REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (instrucciones al final de las diapositivas)

Es un dato que no comprobamos ya que no son datos públicos. En fase de Justificación se vuelve a recordar, ya que si no, no se puede pagar

SUSTITUYE al anterior certificado de titularidad bancaria que YA NO HAY QUE PRESENTAR



Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria siempre que se encuentren activos.

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > **Datos Bancarios** > Declaraciones > Documentación

Datos Bancarios del Beneficiario

IBAN (*)	<input type="text"/>
Entidad (*)	<input type="text"/>
Domicilio (*)	<input type="text"/>
Provincia (*)	Seleccione
Municipio (*)	Seleccione
Código Postal (*)	<input type="text"/>

[Volver](#)

- Datos de la cuenta donde se va a ingresar la ayuda: Siempre será **del beneficiario de la ayuda**. Excepto en los casos de Renting/leasing operativo en los que la ayuda se ingresa en la cuenta bancaria de la empresa de renting/leasing
- En MOVES III como no hay cesión del cobro, las entidades adheridas no tienen que dar sus datos bancarios. (A excepción de la entidad que realice renting/leasing)
- Domicilio/provincia/municipio: puede ser el de la sede central

COMPLETAR LA SOLICITUD: DECLARACIONES_ ACTUACION 1 Y 2

Proyecto número 422120 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > **Declaraciones** > Documentación

Consentimientos expresos

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Ide
- NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE RESIDENCIA DE LA PERSONA SOLICITANTE

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de R
- NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE DISCAPACIDAD

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de datos de discapacidad y movilidad reducida (CIPSC) a través del Sistema de
- NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- No procede

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE CONDICIÓN DE PENSIONISTA POR INVALIDEZ DEL INSS/CLASES PASIVAS

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de condición de Pensionista por Invalidez del INSS/CLASES PAS
- NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia de la Resolución del INSS/Certificado actualizado acreditativ
- No procede

CONSENTIMIENTO EXPRESO FAMILIA NUMEROSA

- Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de los datos de Familia Numerosa a través del Sistema de Verificación de Dat
- NO CONSENTIO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia del Libro de Familia o Tarjetas.

DECLARACIONES PARA ACCEDER A LA CONDICIÓN DE PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA

Declaraciones generales

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos que a continuación se señalan, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones legales conforme a lo declarado en el Anexo IA.

- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas

El consentimiento de consulta de datos de identidad y residencia se habilita solo para persona física y autónomo. Si no consienten, deben entregar DNI y certificado de empadronamiento

Para la Actuación 1: Incluye la declaración de haber consultado 3 presupuestos que da cumplimiento al requisito de las 3 ofertas

COMPLETAR LA SOLICITUD: DOCUMENTACION_ ACTUACION 1

Certificado de situación censal

Proyecto número 422342 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Documentación

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación
Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria	----			

Fechas del expediente

Fecel

- **Obligatorio para todos los beneficiarios.** (No confundir con el censo/padrón municipal de residencia)
- Demuestra que el beneficiario tiene residencia fiscal en España.
- Solo en el caso de persona física que no ejerce (CIUDADANO) se admite el certificado de residencia fiscal.
- Dicho certificado en los **autónomos debe incluir el alta en Censo de empresarios, profesionales y retenedores**
- Y en el caso de **empresas acreditan su constitución y los IAE de su objeto social**

Agencia Tributaria
www.agenciatributaria.es

Delegación Especial de BALEARES

Administración de PALMA DE MALLORCA

CERTIFICADO DE SITUACIÓN CENSAL

Nº DE REFERENCIA: [REDACTED]

OBLIGADO TRIBUTARIO [REDACTED]

NIF [REDACTED]

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL: [REDACTED]

La Agencia Estatal de Administración Tributaria,

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la AEAT, en la fecha en que solicita la presente certificación, el obligado tributario presenta la siguiente situación censal:

IDENTIFICACIÓN:

NIF/NIE: [REDACTED] S.L.
Nombre o Razón Social: [REDACTED] S.L.

Domicilio fiscal en España
CALLE [REDACTED] (ES BALEARS)

Residente: SI

REPRESENTANTES

Representante nº 1
NIF [REDACTED] Apellidos y nombre o Razón social: [REDACTED]
Residente: SI Causa de la representación: Legal

Representante nº 2
NIF [REDACTED] Apellidos y nombre o Razón social: [REDACTED] DISCO
Residente: SI Causa de la representación: Legal

SITUACIÓN TRIBUTARIA:

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- Fecha de cierre del último ejercicio económico 31/12

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDAD Nº 1

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIN DE LA FASE BORRADOR

Completando todas las pestañas e ir guardando vemos que pasan a color verde

Proyecto número 421922 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

GUARDADO

Documentación

Tipo	Nombre Archivo	Fecha de Registro/Alta	Tipo de Registro (E/S)	Fecha de Notificación
Certificado de situación censal de la Agencia Tributaria	7511Conceptodeactividadeseconomicas.pdf	2021-11-17		----

Fechas del expediente

Fecha de registro de la solicitud: Fecha de resolución: Fecha de pago:

Volver Ayuda Guardar

Una vez que todas están de color verde Pulso a “Volver” para ver de nuevo mi panel inicial con todas mis solicitudes y la solicitud habrá pasado a Borrador Completo

COMPLETAR LA SOLICITUD: GENERAR EL OTORGAMIENTO

Una vez completada la solicitud esta pasa a fase de borrador, y puede generar el otorgamiento. Documento por el cual el beneficiario otorga a la empresa adherida los poderes de representación

- Para persona jurídica, empresas, autónomos, Comunidades propietarios se genera el documento de otorgamiento que estos deben firmar con certificado digital, pero no descarga documento pdf. (ver pantallas a continuación)
- Solo para persona física que no ejerce actividad, es opcional la firma con certificado digital o manual, ya que es posible descargar también en pdf el Documento de Otorgamiento para que lo pueda firmar manualmente

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF:	Solicitante:	Núm. Proyecto:	Denominación:	Línea de incentivo:	Estado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	Seleccione
					<input type="button" value="Buscar"/>

[Descargar Excel](#) Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	422140 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422120 - VEHIC		MARIA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
	422100 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422080 - RECAR			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422061 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422060 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
	422041 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	
	422040 - VEHIC		CARMEN_renting	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
	422024 - VEHIC		CARMEN	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	SUBSANACIÓN	
	422023 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR	

1 de 606

Generar documento de otorgamiento

Descarga del documento de otorgamiento

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA OTORGAMIENTO POR EL BENEFICIARIO CON CERTIFICADO DIGITAL

1. Una vez que la entidad adherida ha generado el documento de otorgamiento, deberá informar al beneficiario de que tiene que acceder al aplicativo <https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/Moves2019Web/faces/login.xhtml>
2. Una vez que el beneficiario ha entrado en la aplicación MOVES, accederá al link de otorgamiento, donde con su certificado digital lo firmará. Es obligatorio con certificado para todos los beneficiarios excepto persona física, para los que la empresa puede descargar en papel para su firma manuscrita

Menú principal

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
- **Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios**
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
- **Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud**
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

Bienvenido/a a la aplicación telemática para la presentación de solicitudes de adhesión e incentivos al Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las entidades locales y el sector público institucional que gestionarán ellos mismos sus solicitudes.

Quedarán automáticamente adheridas a la convocatoria de MOVES III, las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los anexos Anexo I y Anexo IA normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC de adhesión a la tramitación electrónica de entidades locales y sector público institucional.

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)

Acceso a firma otorgamiento para entidades públicas

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Incentivos/moves_web_beneficiario.pdf

15:00 18/10/2021

COMPLETAR LA SOLICITUD: AUTORIZACION ADICIONAL PARA ENTIDADES SIN PERSONALIDAD JURIDICA (comunidades de propietarios, comunidades de bienes, etc)

1. Cuando se trate de entidades sin personalidad jurídica (comunidades de propietarios, comunidades de bienes), las comprobaciones se extenderán a todos sus miembros. La persona representante de la entidad estará obligada a informar a las personas y/o entidades miembros de la entidad de las consultas por los medios electrónicos previstos en la presente convocatoria. Por lo que deben completar el anexo donde pueden ejercer su derecho de oposición o su consentimiento expreso, en su caso.

INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector privado y sector público tras licitación)

- Acceso Solicitud de Adhesión Empresas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Empresas Adheridas actuando en representación del beneficiario
- Acceso para Otorgamiento representación y consulta de expedientes de incentivos para beneficiarios
- **Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios**

NO INTERVIENE EMPRESA ADHERIDA (para sector públicas)

- Acceso Solicitud de Adhesión Entidades Públicas
- Acceso Solicitud de Incentivos - Entidades Públicas
- Acceso para Otorgamiento para Entidades Públicas necesario antes de solicitud
- Acceso para solicitud de autorización de los beneficiarios para Entidades Públicas
- Acceso identificación empresa adjudicataria tras resolución

Programa de Incentivos de mejora Energética del transporte en Andalucía (MOVES Andalucía).

Los incentivos del Programa MOVES Andalucía deben ser tramitados a través de una empresa adherida en representación del beneficiario, es decir, el beneficiario tendrá que dirigirse a una empresa adherida para gestionar su incentivo salvo las entidades locales y el sector público institucional que gestionarán ellos mismos sus solicitudes.

Quedarán automáticamente adheridas a la convocatoria de MOVES III, las empresas proveedoras de los bienes y/o servicios incentivables que ya figuren como adheridas a la anterior convocatoria del programa MOVES para Andalucía. Para las nuevas adhesiones se utilizará el formulario del Anexo IB normalizado que figura en la aplicación informática.

Para solicitar los incentivos y otorgar la representación a las empresas adheridas, se utilizarán los formularios de los anexos Anexo I y Anexo IA normalizados que figurarán en la aplicación informática a partir del día 20 de septiembre, así como el Anexo IC de adhesión a la tramitación electrónica de entidades locales y sector público institucional.

Para más información, acceda a la página web de la [Agencia Andaluza de la Energía](#):

- [Información para entidades adheridas](#)
- [Información para beneficiarios](#)



COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF: Solicitante: Núm. Proyecto: Denominación: Línea de incentivo: Estado

Selecione BORRADOR COMPLETO

Buscar

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
1	422321 - VEHIC		MARIA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
1	422300 - VEHIC		prueba act.1_declaraciones	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
1	422261 - VEHIC		PRUEBA (CIF E_CCBB)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	
1	422224 - RECAR		AUTÓNOMO NO TMC MINIMIS 200.000€ (TRUNCA)	PRUEBA PUNTO RECARGA	BORRADOR COMPLETO	
1	422223 - RECAR		AUTÓNOMO SI TMC MINIMIS 100.000€ (TRUNCA)	PRUEBA PUNTO RECARGA	BORRADOR COMPLETO	
1	422221 - VEHIC		AUTÓNOMO NO TMC_MINIMIS 50.000€ (SI) Y OTRAS NO MINIMIS_(NO TRUNCA)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
1	422220 - VEHIC		AUTÓNOMO NO TMC_MINIMIS 200.000€_(TRUNCA)	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
1	422204 - VEHIC		CARMEN_VD_act. 1	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
1	422202 - VEHIC		CARMEN_ACT 1_EMPRESA	Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	BORRADOR COMPLETO	
1	422201 - RECAR		PRUEBA CCPF_act.2	PRUEBA PUNTO RECARGA	PTE. FIRMA OTORGAMIENTO	

+ Nueva



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

FIRMAR Y PRESENTAR

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD X

Firmar Solicitud

Se ha generado correctamente el documento a firmar. Por favor, descárguelo y consúltelo pulsando el botón **Descargar Original**. Si todo es correcto pulse el botón **Firmar** para firmarlo y presentar su solicitud.

 Firmar y presentar

 Descargar Original



* Color verde significa que hay fondos disponibles para la solicitud de incentivos.

Recuerde que hasta que no firme su solicitud no comenzará el procedimiento para asignación de fondos. El trámite comenzará cuando le notifiquemos, a través de notifica, comunicación de inicio a trámite, y la asignación de fondos se materializará cuando le notifiquemos, a través de notifica, la resolución de concesión.

Para vehículos pesados propulsados por autogas y gas natural una vez firmada la solicitud de incentivos se indicará en el listado de expedientes el color verde o rojo, significando el color verde que hay fondos disponibles y el color rojo que no hay fondos disponibles y forma parte de la lista de reserva provisional. Referencia normativa: Artículo 12.9 del Real Decreto 569/2020. Del presupuesto destinado a la actuación 1, se destinará un máximo del 20% a vehículos pesados propulsados por Autogas y Gas natural.

Referencia normativa:

Artículo 10.4 del Real Decreto 569/2020: Las solicitudes serán atendidas por riguroso orden de presentación hasta el agotamiento de los fondos. En caso de agotamiento del presupuesto asignado a cada comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla, y siempre que no hubiera expirado la vigencia del programa, podrán seguir registrándose solicitudes en lista de reserva provisional, que serán atendidas por riguroso orden de entrada, superpuestas a que se produzcan desestimaciones o revocaciones de las solicitudes de ayuda previas que pudieran liberar presupuesto o bien se incorpore nuevo presupuesto a la convocatoria. En ningún caso, la presentación de una solicitud a la lista de reserva provisional generará derecho alguno para la persona solicitante, hasta que no se valide la solicitud.

Volver

COMPLETAR LA SOLICITUD: FIRMA Y PRESENTACION DE LA SOLICITUD POR LA EMPRESA ADHERIDA



Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBA] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF: Solicitante: Núm. Proyecto: Denominación: Línea de incentivo: Estado:

[Descargar Excel](#) Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
●	422262 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
●	422241 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422240 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422209 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
●	422207 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422206 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422203 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
●	422180 - RECAR			PRUEBA PUNTO RECARGA	EN TRÁMITE	
●	422164 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	
●	422161 - VEHIC			Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas	EN TRÁMITE	

[+ Nueva](#)

SOLICITUD COMPLETADA EN ESTADO DE TRAMITE



Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda y Financiación Europea
Agencia Andaluza de la Energía

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD ✕



Proyecto número 422209 - Adquisición de vehículos nuevos de energías alternativas

Características Beneficiario > Datos personales > Datos Actuaciones > Datos Bancarios > Declaraciones > Documentación

Características Beneficiario

¿El solicitante realiza actividad económica a través de la que oferta bienes y/o servicios en el mercado y la actuación solicitada se destinará a dicha actividad? (*)

Sí

Tiene la consideración de PYME conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, en tanto que, en referencia al último ejercicio cerrado en los términos que establece el artículo 4 del Anexo I del citado Reglamento, y con base en los siguientes datos: (*)

- Tiene la consideración de empresa (*)
 - Autónoma
 - Asociada
 - Vinculada
- Tiene la consideración de (*)
 - Microempresa
 - Pequeña Empresa
 - Mediana Empresa
 - Gran Empresa
- Ha ocupado a personas
- Su volumen anual de negocios en euros ha sido de
- Su balance general anual en euros ha sido de
- Que el 25% o más de su capital social o de sus derechos de voto están controlados, directa o indirectamente, por uno o más organismos públicos, conjunta o individualmente en los términos establecidos en el artículo 3.4 del Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión, del 17 de junio de 2014. (*)
 - Sí
 - No
- También declararán el epígrafe de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre. (*)
 - 7211 - SECCIÓN 1: TTE. URBANO COLECTIVO

Seleccione

¿Pertenece al sector del taxi o presta servicios de vehículo de Transporte con Conductor (VTC)?

Volver

Ayuda



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

Solicitar una modificación de la solicitud:



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

¿Cómo puedo modificar o comunicar algo de la solicitud?

(error vehículo elegido, incluir vehículo achatarrado, Demo, Municipio menos 5.000 hab, etc

- **Una vez en trámite la solicitud no puede ser modificada por la empresa adherida.**
- **La Agencia tampoco puede modificar ningún campo de la solicitud**

Debes presentar un escrito mediante el registro electrónico de la Junta de Andalucía en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Necesitas acceder con certificado digital o dni electrónico, y te va indicando los campos a rellenar y algo importante , el organismo al que debes dirigirla.

- Consejería/Entidad: Consejería de Hacienda y Financiación Europea
- Organismo: Agencia Andaluza de la Energía

En la documentación aportada debe figurar el escrito en el que se expone la reclamación que hace, o documento que aporta indicando el motivo y el nº de expediente

En el caso de desistimiento de la solicitud (antes de resolución) o Renuncia (después de solicitud) el escrito debe estar firmado por la entidad adherida y por el beneficiario

Notificación de incidencias y subsanación de expedientes



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Notificación de incidencias para subsanar: Notific@

- Ante una incidencia se elabora un oficio de subsanación
- Se envía aviso de notificación por correo electrónico o teléfono móvil a la entidad adherida indicándole que tiene un aviso en Notific@
- Una vez que entren en Notific@ y lean las notificaciones el expediente cambiará de fase y se podrá subsanar.
- El aviso permanece 20 días en notific@,
- Si tras los 20 días no se lee la notificación, el expediente pasa directamente de fase a subsanación, pero ya no se puede ver el oficio de subsanación.
- El único modo de volverlo a solicitar es por la herramienta “Resuelve tus dudas”

OFICIO SUBSANACIÓN

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Asunto: Requerimiento subsanación expediente nº 275119

En relación con su solicitud de incentivo presentada al amparo de la Resolución de 7 de julio de 2021 por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del Transporte en Andalucía, acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, se observa lo siguiente:

Defecto y/o carencia en la solicitud:

-- Analizado su escrito de solicitud, se constata que no aparecen registrados los datos bancarios acreditativos de la cuenta corriente que la persona o entidad beneficiaria ha de facilitar a través del formulario correspondiente. Cuenta corriente de la que la beneficiaria ha de ser titular y que deberá estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el resuelve decimoquinto 3.1. j) de la Resolución de 7 de julio de 2021, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para el periodo 2021-2023 los incentivos de mejora energética del transporte en Andalucía acogidos al Real Decreto 266/2021, de 13 de abril.

Para subsanar la deficiencia detectada, acceda a la pestaña 'Datos Bancarios' de su solicitud a través de la aplicación informática de alta de solicitudes, en la que deberá introducir la información relativa a la cuenta corriente de la que la persona beneficiaria sea titular y que tendrá que estar de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Una vez introducidos dichos datos, deberá guardar la pantalla para confirmar los mismos.

Para subsanar las deficiencias descritas, deberá firmar la solicitud subsanada, habilitada a tal efecto, y presentarla a través de la citada plataforma informática, utilizando el correspondiente certificado digital.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Incidencias más frecuentes

- No se aporta el Certificado de Situación Censal correctamente. Se aporta DNI u otro tipo de certificado expedido por la AEAT que no es el de situación censal. Empresas que aportan certificado de Residencia Fiscal.
- El otorgamiento no se presenta correctamente ni con la calidad suficiente que lo haga legible. Debe subirse el documento completo, no solo la última página firmada.
- Los IAE declarados no se corresponden con el certificado de situación censal y además los que constan en el certificado son de los no validos para solicitar MOVES.
- En caso entidades sin personalidad jurídica, no se aporta el Anexo III con el consentimiento expreso de los miembros que componen la entidad o, en su caso, Anexo II de oposición, para las consultas por los medios electrónicos previstos.
- Se indica que no tiene actividad económica, y el certificado de situación censal muestra lo contrario.
- No indicar correctamente en solicitud la tipología de vehículo y/o aquellos casos en que la cuantía del incentivo podría verse incrementada (achatarramiento, taxi/vtc, etc.), lo que conlleva escrito de modificación de la solicitud que retrasa la resolución del procedimiento.

Documentación de justificación:

*(Decimoquinto: Justificación de los incentivos,
Resolución de 7 de julio de 2021)*



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

JUSTIFICACIÓN DEL INCENTIVO

Fase de la solicitud →



Solo se puede acceder a la realización de la cuenta justificativa si el expediente está en fase de justificación, tras recibir la notificación de resolución del incentivo

Solicitud

Usuario: [SOLO PRUEBAS] ENTIDAD

Filtro de búsqueda

NIF:	Solicitante:	Núm. Proyecto:	Denominación:	Línea de incentivo:	Estado
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Implantación de infraestructura de recarga de vehiculos eléctricos	ESPERA JUSTIFICACIÓN
					<input type="button" value="Buscar"/>

Descargar Excel Los datos de este Excel tienen un carácter orientativo

Solicitud de Incentivos

Info	Num. Proyecto	NIF Beneficiario	Solicitante	Denominación	Estado	Acciones
	421063 - RECAR		nuria	Implantación de infraestructura de recarga de vehiculos eléctricos	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	
	421062 - RECAR		NURIA	Implantación de infraestructura de recarga de vehiculos eléctricos	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	
	401317 - RECAR		NURIA	Implantación de infraestructura de recarga de vehiculos eléctricos 2	EN ESPERA DE JUSTIFICACIÓN	
	400000 - RECAR		COMUNIDAD DE PROPIETARIOS QUE NO		EN ESPERA DE	

Acceso a justificación

Documentación a aportar en la justificación Actuación 1. Vehículos

(ver detalles en Convocatoria y bases reguladoras)

- Copia de la **Ficha Técnica** (Tarjeta ITV) del vehículo adquirido.
 - En caso de personas discapacitadas con movilidad reducida, deberá constar la adaptación del vehículo.
 - Copia del **Permiso de Circulación** del vehículo adquirido o fotocopia del Permiso de Circulación provisional emitido por DGT.
 - Para los usos de servicio de taxi o de servicios de alquiler con conductor (VTC) se verificará que en el campo D.4 del vehículo adquirido, conste PUBL-Taxi (código A04) o «alquiler con conductor (ACC)
 - Copia de la **factura de compraventa del vehículo**. Todos los pagos a cuenta deben tener Factura correspondiente (la factura final debe incluir un descuento de 1.000 € con cargo al programa MOVES)
 - Documentos justificativos del **pago de la factura de compraventa** del vehículo
 - Contrato Renting o de Leasing en su caso
 - Empadronamiento en municipio de menos de 5.000 habitantes en fecha anterior a factura.
-
- Copia del “**Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo**” la fecha del achatarramiento nunca podrá ser anterior a la factura del vehículo nuevo.
 - Copia del anverso y reverso, del **Permiso de Circulación** del vehículo donde conste su fecha de primera matriculación, fecha de matriculación en España y fecha de expedición. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo.
 - Copia del **recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo achatarrado**, debidamente abonado, al menos desde el ejercicio de 2020 (las bajas temporales chocan con este último requisito)

Vehículo nuevo

Vehículo a achatarrar

Requisitos DEMO

- **¿Cuántos vehículos “demo” pueden gozar de ayuda?**
30 vehículos por convocatoria
- **¿Qué requisitos han de tener los vehículos “demo” para que puedan gozar de ayuda?**
 - **Enchufables** o pila combustible;
 - M1, N1, L3e, L4e y L5e.
 - Hasta 9 meses de antigüedad desde su 1ª matriculación hasta la primera de las siguientes fechas: registro de la solicitud o fecha de factura al beneficiario
 - La titularidad deberá ostentarla un concesionario o punto de venta del grupo fabricante / importador que realice la venta del vehículo al beneficiario de la ayuda
 - Es compatible el DEMO y el achatarramiento

Requisitos Achatarramiento

*¡¡opcional
achatarramiento!!*

En relación a la documentación del vehículo que se achatarra, se aportará:

Copia del “**Certificado acreditativo de la baja definitiva del vehículo**”, por parte del correspondiente Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos (CAT), en nombre de la Dirección General de Tráfico o, en su defecto, informe del Registro General de Vehículos de la correspondiente Jefatura Provincial de Tráfico, que acredite la baja definitiva. La fecha de baja definitiva será siempre igual o posterior a la fecha de la factura del vehículo nuevo

Copia del **Permiso de Circulación del vehículo** donde conste su fecha de primera matriculación, fecha de matriculación en España y fecha de expedición. En ausencia de cualquiera de estos documentos, se aportará el Informe de la Dirección General de Tráfico con el historial del vehículo. Para comprobar que los últimos 7 años antes de su baja definitiva ha estado matriculado en España. Ya que un requisito es que tenga al menos 7 años de antigüedad.

Copia del **recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo achatarrado, debidamente abonado**, al menos desde el ejercicio de **2020. (posible conflicto con las bajas temporales)**

Titularidad del Beneficiario de la ayuda, al menos 12 meses antes de la baja definitiva. No puede ser del cónyuge, sí en el caso de titularidad compartida del vehículo

Justificación MOVES para entidades públicas

Antes (MOVES I Y MOVES II)

- SI EL BENEFICIARIO ES SECTOR PÚBLICO (Estatal, Autonómico o Local):
- En caso de entidad adherida excepcional, se incluye texto para emplazar a la ratificación del otorgamiento, en lugar de identificar a la entidad y su NIF
- La identificación de la empresa adherida que intervendrá en representación de la administración o entidad pública beneficiaria y como cesionaria del derecho de cobro se realizará una vez finalizada la licitación. Para ello, la entidad beneficiaria comunicará a la Agencia, dentro del plazo máximo de justificación del incentivo, los datos de la empresa adherida que ha resultado adjudicataria de la licitación, así como los de su representante que figuran en el apartado 1 del Anexo II. Asimismo, ratificará el alcance y contenido de la representación y cesión del derecho de cobro contenida en el Anexo IA presentado en su momento respecto a la empresa adherida que asume los mismos. Dicha comunicación se presentará vía telemática a través de la plataforma de alta de solicitudes y se suscribirá con certificado de firma electrónica de la entidad beneficiaria.

Ahora (MOVES III)

- La misma entidad que solicita es la que justifica. Se abrirá la herramienta de justificación en el escritorio del solicitante cuando el expediente pase a estado resuelta.

OBLIGACIONES EMPRESAS ADHERIDAS:



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Normativa regula las condiciones de las empresas adheridas:

MOVES II: [Resolución 14 septiembre de 2020](#). Resuelvo CUARTO. Básicamente se traslada todo lo referente a las entidades adheridas de MOVES I a MOVES II, y se dice que a las adheridas a MOVES II les aplicarán todos los requisitos establecidos en la Resolución de 11 de abril de 2019 (la de MOVES I).

MOVES I:

[Resolución 11 abril 2019](#). ANEXO (pg.13 de 16). Se fijan las condiciones y obligaciones de las entidades adheridas. Esta Resolución tuvo una serie de modificaciones que afectaban a las entidades adheridas y que resumo a continuación:

[Resolución 10 de mayo de 2019](#). Contiene los formularios, tanto de solicitud de ayuda como de adhesión. *ANEXO III es el formulario de adhesión.*

Hubo dos modificaciones más, una hacía referencia al representante legal de la entidad adherida ([Resolución 31/05/2019](#)) y otra ([Resolución de 26/11/2019](#)) flexibilizaba ciertas obligaciones de las adheridas, muy enfocada sobre todo a la actuación 2 (infraestructura de recarga).

Obligaciones de las empresas adheridas I

- ✓ **Informar** sobre las características y ventajas del programa, la presentación de la solicitud del incentivo
- ✓ incluir en el lugar de atención al público, de forma visible, la **publicidad** que establezca la Agencia Andaluza de la Energía.
- ✓ Tramitar los incentivos de las personas y entidades beneficiarias, actuando en su **representación** mediante un otorgamiento que deberá suscribir el solicitante de los incentivos en el momento de presentar la solicitud de incentivo.
- ✓ Solamente será cesionario de los derechos de cobro en el caso de renting.
- ✓ **Informar al beneficiario que, a efectos de pago, el número de cuenta bancaria facilitado para consignar en el formulario de solicitud de incentivo deberá estar dado de alta en el Registro de Cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.**

Representación del beneficiario para presentar :

- La solicitud y documentación requerida en tiempo y forma.
- La subsanación, o el desistimiento de la solicitud.
- La justificación.
- Demás trámites necesarios en la vida del expediente.

Obligaciones de las empresas adheridas II

- ✓ **Suministrar** el bien y/o prestar el servicio objeto de incentivo y **ejecutar** la actuación, en la forma y plazos establecidos en las bases reguladoras, en la convocatoria y en la resolución de concesión de incentivo.
- ✓ **Conservar la documentación** requerida para la concesión de los incentivos
- ✓ **Expedir factura** por cada uno de los bienes y/o servicios objeto de incentivo, conforme a lo previsto en la normativa sobre facturación.
 - **En caso de venta directa:** La factura deberá contener un descuento adicional de al menos 1.000€ (*se trata de un descuento comercial, por lo que éste se debe de aplicar antes de IVA*). (el descuento de 1.000€ es solo para M1, N1)
 - **En caso de renting:** Deberá aplicar una reducción de las cuotas del contrato de renting o leasing operativo a satisfacer por parte del arrendatario por una cantidad equivalente al importe total del incentivo, debiendo especificarse el importe correspondiente a dichas cuotas antes de la aplicación del incentivo y el mismo importe después de su aplicación.

Obligaciones de las empresas adheridas III

Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

- ✓ Adecuar todas las acciones o **medidas de difusión o publicidad** que lleven a cabo en relación con las actuaciones incentivables a las disposiciones reguladoras de los incentivos, y a la Guía de Publicidad establecida por la Agencia Andaluza de la Energía en la página Web www.agenciaandaluzadelaenergia
- ✓ Asumir los **gastos de gestión asociados a su actuación** como empresa adherida. En ningún caso, podrán ser repercutidos a la persona o entidad beneficiaria.
- ✓ **Someterse a las comprobaciones necesarias** para verificar por parte de la Agencia Andaluza de la Energía, de los organismos de control de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado, el cumplimiento de las obligaciones y requisitos previstos en la presente convocatoria y en sus bases reguladoras.

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA



Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia,
Administración Pública e Interior
Consejería de Hacienda
y Financiación Europea

AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA



Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

• SIN CERTIFICADO DIGITAL:

Todos los beneficiarios tienen que dar de alta la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda. Deben presentar en la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda la ficha [ficha de terceros](#) una vez cumplimentada y sellada por la entidad bancaria a la que pertenezca dicha cuenta bancaria.

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/59fc3d2563080-mantenimiento_cuentas_terceros.pdf

• CON CERTIFICADO DIGITAL

1: ACCESO A LA OFICINA VIRTUAL DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA Y FINANCIACION EUROPEA EN https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/tesoreria/gastos_pagos/gastos_pagos.htm

Y Pinchar en Mantenimiento de cuentas bancarias

Oficina Virtual Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Inicio > Gastos y Pagos

Mapa de la web | Contacto

Ciudadanía

- Certificados digitales
- Plataforma telemática de pago y presentación
- Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- Mantenimiento de Cuentas Bancarias**
- Caja General de Depósitos
- Modelos y Solicitudes de Tesorería
- Información de Pagos de la Junta de Andalucía
- Consultas de datos on-line
- Información y Ayuda

Empresas

- Mecanismo Extraordinario para el Pago a Proveedores
- Registro de Licitadores
- Representación de Terceros
- Entidades Colaboradoras y Organismos
- Factura Electrónica

Administración Pública

- Acceso al SIEEA
- Acceso a la Central de Información
- Acceso al Plan Ajuste Entidades Instrumentales
- Informes Previos de las Cartas de Servicios
- Proyectos de Gestión de la Calidad en eGoA

Información de Pagos de la Junta de Andalucía

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) a la información sobre el estado de tramitación de las obligaciones de pago reconocidas a favor de sus acreedores, tanto personas físicas como jurídicas, así como una serie de servicios adicionales con los que facilitar su gestión. En concreto se permite al titular de los derechos de cobro (acreedor directo o cesionario):

- Acceso al estado de tramitación de las obligaciones de pago, así como obtención de certificación de la Tesorería General de la Junta de Andalucía en caso de haberse efectuado el pago.
- Posibilidad de proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.
- La autorización a terceras personas para la consulta de sus obligaciones de pago.
- La obtención de la acreditación positiva recogida en el artículo 12-4 párrafo b del Decreto 5/2017, de 16 de enero, por el que se establece la garantía de los tiempos de pago de determinadas obligaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Se puede acceder a esta funcionalidad (para obligaciones posteriores a 2015) mediante el siguiente enlace:

- Acceso a Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados [CEH CENTE ONLINE](#)
- Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados

Para cualquier problema o cuestión relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

Para la consulta de obligaciones de pago referentes a ejercicios anteriores a 2015, se puede acceder al siguiente enlace:

- Información de Pagos de la Junta de Andalucía, hasta 2014 [CEH CENTE ONLINE](#)

Accesibilidad:

© Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Junta de Andalucía. Todos los derechos reservados. Aviso de exención

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (II)

2. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE PINCHAR DE NUEVO EN MANTENIMIENTO DE CUENTA BANCARIA



Oficina Virtual Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Inicio > Mantenimiento de Cuentas Bancarias

Ciudadano

- Certificados digitales
- Plataforma telemática de pago y presentación
- Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- Mantenimiento de Cuentas Bancarias
- Caja General de Depósitos
- Modelos y Solicitudes de Tesorería
- Información de Pagos de la Junta de Andalucía
- Consultas de datos on-line
- Información y Ayuda

Empresas

- Mecanismo Extraordinario para el Pago a Proveedores
- Registro de Licencias
- Representación de Terceros
- Entidades Colaboradoras y Organismos
- Factura Electrónica

Administración Pública

- Acceso al SISEA
- Acceso a la Central de Información
- Acceso al Plan Ajuda Entidades Instrumentales
- Informes Precios de las Cartas de Servicios
- Proyectos de Gestión de la Calidad en Andalucía

ATAIAS

Mantenimiento de cuentas bancarias

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) al mantenimiento de cuentas bancarias, permitiendo proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, el que deberá ser titular.

Se puede acceder a esta funcionalidad mediante el siguiente enlace:

- Mantenimiento de cuentas bancarias
- Inicio de proceso de pago de la Junta de Andalucía y servicios asociados

Para cualquier problema o cuestión relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

3. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE ACCEDER A MANTENIMIENTO DE CUENTAS



Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Inicio >

Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea 16 Septiembre 2021 13:22:57

Consulta de pagos Decreto garantía **Mantenimiento de cuentas** Apoderamiento Cerrar sesión

acceder **Inicio**

Datos del usuario/a

NIF:	[REDACTED]
Nombre:	[REDACTED]

ALTA EN REGISTRO DE CUENTAS DE TERCEROS DE LA TESORERIA GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (II)

4. EN LA PANTALLA QUE SE ABRE ACCEDER A ALTA DE CUENTA NUEVA



Junta de Andalucía
Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Temas La Consejería Servicios

Consejería de Hacienda y Financiación Europea > Servicios > Mantenimiento de cuentas bancarias >

Sede electrónica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea 16 Septiembre 2021 13:31:05

Consulta de pagos Decreto garantía Mantenimiento de cuentas Apoderamiento Cerrar sesión

Mantenimiento de cuentas bancarias

Mostrar 10 registros Buscar:

Consulta datos bancarios:

↑	Cuenta principal	Id	País	Clave banco	Cuenta bancaria	Dígito de control	Código IBAN	Fecha fin de validez	↓
<input type="radio"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente

ALTA DE CUENTA NUEVA

Alta de cuenta

MÁS INFORMACIÓN:



C/ Isaac Newton, 6. Parque Científico Tecnológico Cartuja
41092 Sevilla

citaprevia.aae@juntadeandalucia.es



954 786 335



www.agenciaandaluzadelaenergia.es

RESUELVE TUS DUDAS, seleccionando en el menú desplegable el tema de consulta: **Transporte y movilidad (MOVES III)**.

GRACIAS

«Financiado por la Unión Europea -NextGenerationEU. Sin embargo, los puntos de vista y las opiniones expresadas son únicamente los del autor o autores y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea o la Comisión Europea. Ni la Unión Europea ni la Comisión Europea pueden ser consideradas responsables de las mismas».